



Término Unilateral Proyecto 1276668
Concurso Silvoagropecuario y Productos del Mar
Segundo Llamado, año 2012.

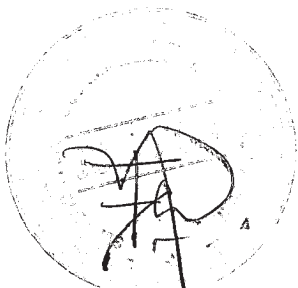
Santiago, 18 de junio de 2013.

EXENTA N° J – 0730/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° J-0897 del mismo año, N° J-0468, N° J-610 y G-468, todas de 2012; el Oficio Público N° 30, de 2013 de la Directora de la Dirección Regional de ProChile, Región del Maule; Informe de la Supervisora Paola Poblete sobre Término de Unilateral de Convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 134, de 3 de enero de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; Oficio Público N° 262, de 27 de mayo de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región del Maule, despachado por carta certificada de fecha 16 de junio de 2013 a Exportadora Río Claro S.A.; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso de Promoción de Exportaciones de Productos Silvoagropecuarios y Productos del mar, año 2012, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, del año 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0468, de 2012, "**PROCHILE**" adjudicó el proyecto denominado "**PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE PERÚ DE FORESTAL RÍO CLARO**"; autorizándose la ejecución del proyecto y otorgamiento de fondos públicos por hasta la suma de US\$2.790 y hasta \$750.000, por Resolución Exenta N° G-468, del mismo año;
3. Que, con fecha 21 de junio de 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1276668, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS y EXPORTADORA RÍO CLARO S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-610, 28 de junio de 2012;
4. Que, por Oficio Público N° 30 de 2013, de la Directora Regional de ProChile, Región del Maule; solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término unilateral al convenio asociado al proyecto N° 1276668, para lo cual se acompañaron los siguientes documentos:
 - a. Oficio Público N° 30 con informe sobre término unilateral de convenio asociado al proyecto APC (B) 3615-20120310, "Prospección del Mercado de Perú de Forestal Río Claro", N° 1276668.
 - b. Informe de la supervisora del proyecto y Directora Regional de ProChile, Región del Maule Paola Poblete indicando incumplimiento de las obligaciones suscritas en el convenio de fecha 21 de junio de 2012 por parte de Exportadora Río Claro S.A.
 - c. Oficio Público N° 262, de 27 de mayo de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región del Maule, despachado por carta certificada de fecha 16 de junio de 2013 a Exportadora Río Claro S.A. que informa a la adjudicataria la





decisión de dar término unilateral al convenio celebrado con fecha 21 de junio de 2012, por los motivos ahí expuestos.

- d. Correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones de 17 de enero de 2013 aprobando dicha solicitud.
 - e. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 134, de 03 de enero de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias de DIRECON;
5. Que se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han transferido aportes de fondos públicos a la adjudicataria Exportadora Río Claro S.A.; para la ejecución del proyecto N° 1276668.
6. Que, se ha constatado que la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término unilateral de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma, mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2013.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término unilateral al convenio suscrito con fecha 21 de junio de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS** y **EXPORTADORA RÍO CLARO S.A.** aprobado por Resolución Exenta del Servicio N° J-610 de 2012; que se refiere al programa denominado "**PROSPECCIÓN DE MERCADO DE PERÚ DE FORESTAL RÍO CLARO**", Proyecto N° 1276668, Base APC (B) - 3615 - 20120310.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0730
Unidad Ejecutora : 1276668

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GIORNA MORALES CRUZ
Directora Administrativa
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PLD DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional de ProChile, Región del Maule.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.